

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2025

Señores
Antonio Navarro Wolff
Rodrigo Romero Hernández
Copresidentes
Comité Ejecutivo y Dirección Nacional
Partido Alianza Verde
Ciudad

Respetados Señores:

En nuestra calidad de congresistas del Partido Alianza Verde, con fundamento en el artículo 107¹ de la Constitución Política, del artículo 94² de los Estatutos del Partido y en ejercicio de nuestros derechos políticos presentamos formalmente la solicitud de escisión del Partido Verde.

Llegamos al partido en 2009 desatando la ola verde por todo el país. En este tiempo hemos honrado con nuestro trabajo riguroso y transparente el proceso cívico construido. Desde 2021 empezó la discusión interna sobre la posible escisión a raíz de diferencias políticas con el sector petrista, que sólo han venido profundizándose.

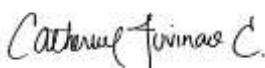
Después de dos años dando la batalla interna por declarar la independencia frente al gobierno nacional, el otro sector decidió hacer parte del gabinete y buscar la reelección del proyecto Petro en el 2026 asumiendo ministerios y entidades.

Nuestro camino es otro. Nos hemos negado estos dos años a ser parte de su mal gobierno, mucho menos vamos a ser parte de su reelección. El sueño cívico y ciudadano que nació con la Ola Verde para derrotar la corrupción y transformar con justicia y equidad a nuestro país sigue vigente, no vamos a entregárselo a Petro que ha traicionado la esperanza de cambio real de millones de colombianos y que busca elegir sucesor con el todo vale que antes rechazaba.

Con gratitud y honrando la historia compartida de tantos años, les proponemos un proceso ágil y respetuoso de nuestras diferencias. Pedimos se convoque a la mayor brevedad la Dirección Nacional con el único punto en el orden del día de aprobar la escisión irrevocable del Partido Alianza Verde.



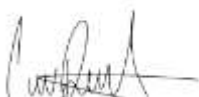
Angélica Lozano
Senadora



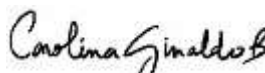
Catherine Juvinao
Representante por Bogotá



Katherine Miranda
Representante por Bogotá



Cristian Avendaño
Representante por Santander



Carolina Giraldo
Representante por Risaralda



Alejandro García
Representante por Risaralda

¹ Constitución Política. “**Artículo 107.** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica...”

² Estatutos Partido Alianza Verde. “**Artículo 94º.** La Dirección Nacional mediante el principio democrático de la mayoría calificada de las tres cuartas $\frac{3}{4}$ partes de sus integrantes, podrá determinar la liquidación, fusión y escisión del partido, de conformidad con las leyes que rigen la materia.”